2.4. Menores de edad en situación de vulnerabilidad

2.4.1. Pobreza y dificultades económicas

Según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2024 el **29,8% de las personas menores de 18 años se encuentra en riesgo de pobreza o vive en hogares con ingresos por debajo del umbral de pobreza de Andalucía**[4] (tasa de pobreza relativa), es decir, 453.480 niñas, niños y adolescentes. **Si se emplea el umbral de pobreza de España, está en riesgo de pobreza el 40,5% de los niños, niñas y adolescentes de Andalucía en 2024**. El riesgo de pobreza infantil calculado con el umbral de pobreza de Andalucía **se ha mantenido relativamente estable respecto a 2023 y ha disminuido 2 puntos porcentuales si se emplea con el umbral de pobreza de España**.

En el país el 29,2% de las personas menores de 18 años está en riesgo de pobreza en 2023; el 28,9% en 2022.

En 2024 la tasa de pobreza relativa de las personas menores de 18 años en Andalucía es 10 u 11 puntos porcentuales mayor que la de la población general, esta última es del 20,1% con el umbral de pobreza de Andalucía y del 29,2% con el umbral de pobreza de España.

Del total de personas en riesgo de pobreza en Andalucía, el 26,2% son niñas, niños o adolescentes en 2024; en 2023 eran menores de 18 años el 27,2% (umbral de pobreza de Andalucía).

Las transferencias o prestaciones sociales contribuyen a reducir casi 10 puntos porcentuales el riesgo de pobreza infantil en Andalucía en 2023; 8 puntos en 2022. Sin transferencias sociales estaría en riesgo de pobreza el 38,8% de la población menor de 18 años en 2023 y sin transferencias sociales ni pensiones de jubilación y supervivencia estaría en riesgo de pobreza el 41,6% de los niños, niñas y adolescentes en la Comunidad Autónoma (umbral de pobreza de Andalucía), es decir, **la tasa de pobreza relativa en la infancia sería 12 puntos porcentuales mayor sin estas ayudas**.

Tabla 9. Tasas de pobreza relativa con y sin transferencias sociales. Personas de 0 a 17 años de edad. Andalucía

	2024	2023
Tasa de pobreza relativa incluidas transferencias sociales	29,8%	29,2%
Tasa de pobreza relativa excluidas transferencias sociales (salvo pensiones de jubilación y supervivencia)	38,3%	38,8%
Tasa de pobreza relativa excluidas todas las transferencias sociales y pensiones	40,1%	41,6%

Nota: Tasas calculadas con el umbral de pobreza relativa de Andalucía.
Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía, a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida, 2024 y 2023. Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, 2025.

Las tasas de pobreza relativa son más elevadas para los hogares con hijos o hijas dependientes[5] que para los hogares sin ellos. En 2024 el 26,7% de los hogares con hijos e hijas dependientes a cargo y el 11,0% de los hogares sin hijos o hijas dependientes están en riesgo de pobreza (umbral de pobreza de Andalucía), es decir, el riesgo de pobreza es 16 puntos porcentuales mayor en los hogares con hijas e hijos dependientes. En 2023 el 26,2% de los hogares andaluces con hijos o hijas dependientes y el 9,6% de los hogares sin hijos o hijas dependientes se encontraban en riesgo de pobreza.

4 Umbral de pobreza relativa definido como el 60% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. Las unidades de consumo se calculan mediante la escala de la OCDE modificada: dándole un peso de 1 para el primer adulto, de 0'5 para el resto de personas de 14 o más años y un peso de 0'3 para menores de 14 años. En 2024 el umbral de pobreza relativa (sin alquiler imputado) de Andalucía es de 9.695 euros anuales por unidad de consumo, en 2023 era de 9.124 euros. Para España este umbral de pobreza relativa es de 11.584 euros anuales por unidad de consumo en 2024 y de 10.990 euros anuales por unidad de consumo en 2023 (IECA, 2025; INE, 2025). Las cifras e indicadores de pobreza aquí empleados son "sin alquiler imputado".

5 Se entiende por hijo o hija dependientes aquellas personas menores de 18 años o de 18 a 24 años económicamente inactivas que conviven con su madre y/o con su padre.

Las familias numerosas y los hogares monoparentales presentan mayores tasas de pobreza que otro tipo de hogares. En 2024 el 37,6% de los hogares con una persona adulta y al menos un hijo o hija dependientes (el 47,5% en 2023) está en riesgo de pobreza (umbral de pobreza de Andalucía), al igual que el 37,4% de los hogares con 2 personas adultas y 3 o más hijos o hijas dependientes (el 48,6% en 2023).

Hasta 2021 la definición operativa del riesgo de pobreza o exclusión social o el indicador AROPE incluye el riesgo de pobreza o pobreza relativa, la carencia material severa y la baja intensidad laboral del hogar[6]. Cualquier persona u hogar que experimente al menos una de estas tres circunstancias se considera en riesgo de pobreza o exclusión social. Con la Estrategia Europa 2030, se ha sustituido en el indicador AROPE la carencia material severa por carencia material y social severa[7] y se ha precisado la definición de baja intensidad en el empleo[8], los datos que a continuación se presentan responden a esta versión actualizada del riesgo de pobreza o exclusión social.

En 2024 el 36,9% de las personas menores de 18 años de la Comunidad Autónoma, es decir, 561.524 niñas, niños y adolescentes se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social (calculado con el umbral de pobreza de Andalucía), estaban en tal situación el 38,3% en 2023. Si se emplea el umbral de pobreza de España, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 44,9% de los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad Autónoma en 2024, estaban en esta situación el 47,1% en 2023.

Los hogares monoparentales con hijos e hijas dependientes presentan mayor riesgo de pobreza o exclusión social que otro tipo de hogares. Con el umbral de pobreza relativa de Andalucía, en 2024 el 45,9% de los hogares andaluces compuestos por una persona adulta con al menos un hijo o hija dependiente se encuentra en riesgo de pobreza o exclusión social. En cambio, el riesgo de pobreza o exclusión social alcanza al 31,8% de los hogares con dos personas adultas y al menos un hijo o hija dependiente y al 38,3% de los otros hogares con hijos e hijas dependientes. Si se calcula el riesgo de pobreza o exclusión social empleando el umbral de pobreza de España, los porcentajes resultan más elevados.

6 Se encuentran en riesgo de pobreza o en situación de pobreza relativa las personas u hogares con rentas disponibles equivalentes por debajo de un umbral de pobreza, el 60% de la mediana de los ingresos anuales por unidad de consumo.
Experimentan carencia material severa los hogares que carecen de al menos cuatro conceptos de los siguientes: 1) salir de vacaciones al menos una semana al año, 2) una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días, 3) mantener la vivienda a una temperatura adecuada, 4) capacidad para afrontar gastos imprevistos (de 650 euros), 5) pagar sin retraso gastos relacionados con la vivienda personal como hipoteca, alquiler, recibos de gas, comunidad, etc., 6) tener un automóvil, 7) tener teléfono, 8) tener televisor, 9) tener lavadora.
Para el indicador AROPE se entiende por hogares con baja intensidad laboral (de 0 a 59 años) aquellos en los que los miembros del hogar en edad de trabajar lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo anual.

7 Carencia material y social severa es un indicador con 13 componentes, 7 definidos a nivel de hogar y 6 personales, aunque estos últimos para personas menores de 16 años se imputan a partir de los valores de los miembros del hogar.
Los 7 conceptos definidos a nivel de hogar son los siguientes:
- No puede permitirse ir de vacaciones al menos una semana al año.
- No puede permitirse una comida de carne, pollo o pescado al menos cada dos días.
- No puede permitirse mantener la vivienda con una temperatura adecuada.
- No tiene capacidad para afrontar gastos imprevistos.
- Ha tenido retrasos en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (hipoteca o alquiler, recibos de gas, comunidad…) o en compras a plazos en los últimos 12 meses.
- No puede permitirse disponer de un automóvil.
- No puede sustituir muebles estropeados o viejos.

Los 6 conceptos nuevos a nivel de persona son:
- No puede permitirse sustituir ropa estropeada por otra nueva.
- No puede permitirse tener dos pares de zapatos en buenas condiciones.
- No puede permitirse reunirse con amigos/familia para comer o tomar algo al menos una vez al mes.
- No puede permitirse participar regularmente en actividades de ocio.
- No puede permitirse gastar una pequeña cantidad de dinero en sí mismo.
- No puede permitirse conexión a internet.

8 La nueva definición de baja intensidad laboral se refiere a hogares en los que sus miembros en edad de trabajar, es decir, de 18 a 64 años (excepto estudiantes de 18 a 24 años, personas jubiladas o retiradas e inactivas de 60 a 64 años cuya fuente de ingresos principal sean las pensiones) trabajaron menos del 20% del total de su potencial combinado de tiempo de trabajo durante el año. La definición previa se limitaba a personas de 18 a 59 años las consideradas en edad de trabajar.

Gráfico 28. Riesgo de pobreza o exclusión social AROPE (definición Europa 2030) según tipo de hogar. Andalucía, 2024

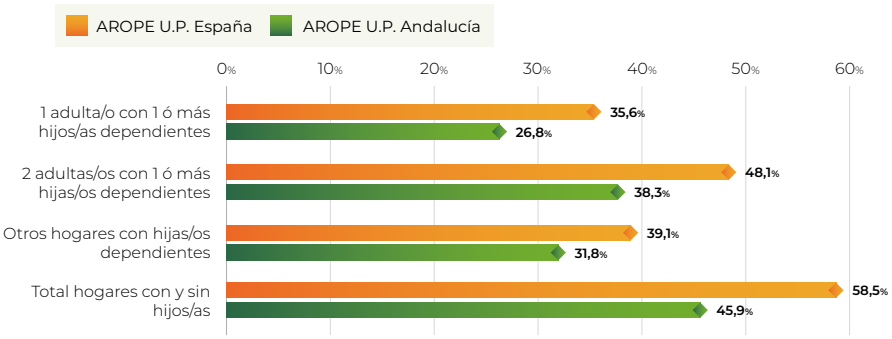

Nota: U. P. se refiere a umbral de pobreza. Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2024. IECA, 2025

En 2024 el 13,1% de las personas menores de 18 años en Andalucía experimentan carencias sociales y materiales severas. Este porcentaje ha disminuido casi 4 puntos porcentuales en un año, en 2023 el 16,9% de la población menor de 18 años en Andalucía padecía carencias sociales y materiales severas. En cuanto a los tipos concretos de privaciones o carencias en 2024, el 48,4% de los niños, niñas y adolescentes andaluces vive en hogares que no tienen capacidad de afrontar gastos imprevistos (el 50,9% en 2023) y el 46,4% no puede salir de vacaciones fuera de casa al menos 1 semana al año (el 45,0% en 2023). El 19,0% vive en hogares que no pueden mantener la vivienda con una temperatura adecuada (el 23,9% un año antes) y el 17,5% vive en hogares que se han retrasado en el pago de gastos relacionados con la vivienda principal (19,5% en 2023). Por último, en 2024 el 10,8% no puede disponer de un ordenador personal (13,9% en 2023), el 8,9% no puede permitirse 1 comida de carne, pollo o pescado al menos cada 2 días (13,3% en 2023) y el 4,7% vive en hogares que no pueden permitirse disponer de un automóvil (6,1% en 2023).

Gráfico 29. Porcentaje de personas menores de 18 años que viven en hogares que no pueden permitirse diversos gastos. Andalucía, 2024

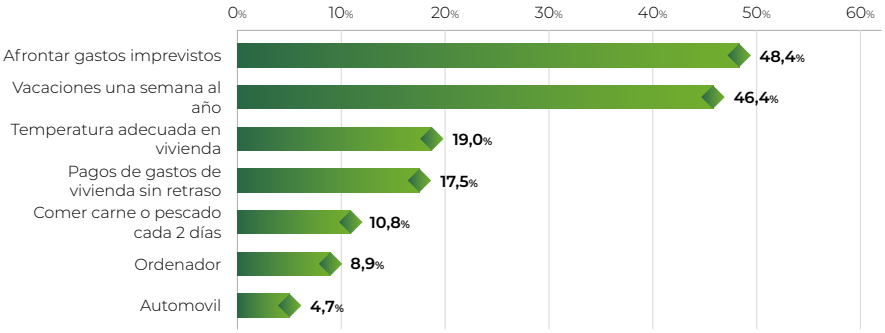

Fuente: Observatorio de la Infancia en Andalucía a partir de datos de la Encuesta de Condiciones de Vida 2024. IECA, 2025.

En 2024 el 14,2% de las personas menores de 18 años en la Comunidad Autónoma (el 16,2% en 2023), 216.084 niñas, niños y adolescentes, se encuentran en riesgo de pobreza severa o grave (umbral de pobreza grave de Andalucía)[9]. Si se emplea el umbral de pobreza de España, el riesgo de pobreza grave o severa alcanza al 20,6% de los niños, niñas y adolescentes de la Comunidad Autónoma (312.764 personas menores de 18 años).

La tasa de pobreza severa o grave es más elevada entre las personas menores de 18 años que entre la población general en Andalucía. En 2024 está en riesgo de pobreza grave el 8,6% de la población andaluza de todas las edades, el 12,8% con el umbral de pobreza de España.

9 Umbral de pobreza grave o severa definido como el 40% de la mediana de los ingresos por unidad de consumo. En 2024 el umbral de pobreza grave o severa de Andalucía es 6.463 euros anuales por unidad de consumo y el de España es de 7.723 euros anuales (IECA, 2025).